COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA"-PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 35/23*	*422.462*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Norma Pool y C.P. Fanny Salinas Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 376/2023, el 18/04/2023. • Dra. Marta Ascurra, Representante del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental, designada según Nota DLIC-DOC Nº 377/2023, el 05/05/2023.	Asunción, Paraguay	10/05/2023 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 691 de fecha 31/03/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 35/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID N° 422.462. y Resolución DGAF Nº 983 de fecha 05/05/2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 4º DE LA RESOLUCION DGAF Nº 691 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 35/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID N° 422.462*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 5333/2022 de fecha 04/11/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 376/22 de fecha 10/12/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 04/05/2023, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 (Un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 05/05/2023 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC Nº 80002423-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 03/05/2023 a 29/10/2023, 180 Días / Foliado del 1 al 53 / Correo electrónico: licitacion@lqf.com.py.	Gs. 23.033.010.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Sin observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	4443031	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	4443035	
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	4443039	
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839.293	4443044	*REGISTRA DATOS AÑO 2023 DOCENTE
5	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	4443047	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	4443051	
7	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	4443056	
8	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	4.646.151	4443062	

* PIO OSVALDO GALEANO RIOS, conforme a la constancia mencionada presenta registro en el SINARH, desempeñándose como docentes. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 496/2023 de fecha 12/05/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 278/2023, de fecha 17/05/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la*

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Asburra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

empresa "LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC Nº 80002423-0", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 263/2023 de fecha 18/05/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 497/2023 del 12/05/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 699/2022	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	Presenta

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros permitidos según Resolución de la DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Al criterio NO APLICA, lo cotizado es un producto de procedencia extranjera.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1733769

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 6
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS. 6
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 6
8. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 9
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE FS. 6
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 6 + FS. 10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 6 + FS. 11-14
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE FS 6
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	RATIO DE LIQUIDEZ	3.35	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0.15	
	RENTABILIDAD	0.27	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 15-23

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020 2021-2022.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	12.164.620.000	23.033.010.000	5.758.252.500	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C FS. 28-29
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C Nota Respuesta
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	C FS. 40-41
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	C FS. 43-50
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Nota Respuesta

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.R Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Dirección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C FS. 30
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	C FS. 31-37
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante de producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C FS. 24-27
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	C FS. 42
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C FS. 39
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C FS. 51
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	N/A

15. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representante Técnica Dra. Marta Ascurra, conforme al ámbito de su competencia:*

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.						
ITEM Nº	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
1	Elexacaftor + Ivacaftor + tezacaftor Comprimido	Unidad	Caja	TRIXACAR	ARGENTINA	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofertadas de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes; encontrándose que las empresas del cuadro anterior, cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC.

16. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DEL DECRETO N° 2992/2019

Atendiendo a las previsiones presupuestarias establecidas para este llamado y en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*; se procede a disminuir las cantidades máximas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustar y aproximar a la previsión del PAC, conforme al detalle de las recomendaciones finales.

ITEM Nº	Producto	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Máxima Ajustada
1	Elexacaftor + Ivacaftor + tezacaftor Comprimido	Unidad	Caja	210	420	381

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nacional Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- ADJUDICAR la presente licitación a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 8002423-0, en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al siguiente detalle

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + tezacaftor Comprimido	Unidad	Caja	Trixacar	Argentina	210	381	54.840.500	11.516.505.000	20.894.230.500
MONTOS TOTALES										11.516.505.000	20.894.230.500

Total Mínimo: Guaraníes Once mil quinientos dieciséis millones quinientos cinco mil.-
Total Máximo: Guaraníes Veinte mil ochocientos noventa y cuatro millones doscientos treinta mil quinientos.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de mayo de 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. María Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 35/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA" con ID: 422462

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo	Precio total máximo	% Var
1	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad	CAJA	49.855.000	210	420	TRIXACAR	ARGENTINA	54.840.500	11.516.505.000	23.033.010.000	10
										MONTOS TOTALES	**11.516.505.000**	**23.033.010.000**	

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA" I.D. N° 422.462**

ELABORADO POR: **C.P. FANNY SALINAS,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 35/2023

FECHA : **18 DE MAYO DE 2023**

En el marco de la **LPN N° 35/2023 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA" I.D. N° 422.462**, se presenta el **Informe de Capacidad Financiera y de Experiencia Requerida**, realizado conforme a las documentaciones presentadas por el oferente:

1. **LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.**

Al respecto, fueron objeto de estudio copias de Balance General y Estado de Resultados, de los años 2019, 2020 y 2021; así como los requisitos documentales para la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; arrojando los siguientes resultados:

1. **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	**REQUISITO**
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario N° 106, año 2019 y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
C.	Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
D.	Fara contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	**OFERENTE**	**R1**	**R2**	**R3**	**R4**
1	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	Cumple según SIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera, necesarias para ejecutar contratos, arrojando los siguientes resultados:

LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	59.041.331.429	4,60	3,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	30.771.641.315		19.046.420.782		12.845.641.986			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	30.771.641.315	0,21	19.046.420.782	0,15	12.845.641.986	0,09	0,15	CUMPLE
	Activo Total	145.914.361.568		130.687.312.313		137.337.575.857			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	12.851.042.340	0,31	0,27	CUMPLE
	Capital	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			

2. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Copias de contratos y/o facturaciones.	R1

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	Cumple FS 015/023

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020, 2021, 2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el título del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de la experiencia requerida, con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, necesaria para ejecutar contratos, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	EXPERIENCIA REQUERIDA
LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	23.033.010.000	5.758.252.500	12.164.620.000	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS